COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PMC-MLA-020-2024

La Apartada, Córdoba, 30 de agosto de 2024.

Señores,
ELIANA MARIA PADILLA MELENDRES
C.C. N° 1.066.568.305 de La Apartada – Córdoba
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO INTERNET Y PAPELERIA EL ORIENTE
Matrícula Mercantil N° 130818.
Dirección: Calle 25 Nro. 10-24 B/ El Oriente
Correo Electrónico: papeleriaeloriente@gmail.com
La Apartada – Córdoba.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PMC-MLA-020-2024.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la oferta presentada por usted con el objeto de participar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS VI JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES",** ha sido aceptada en forma expresa e incondicional por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en la Invitación Pública **PMC-MLA-020-2024**, de conformidad con el Informe de evaluación de Menor Precio y verificación de Requisitos Habilitantes de fecha 29 de agosto de 2024, publicado en el SECOP.

La Administración Municipal le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución del contrato, usted se podrá contactar con la Secretaria De Educación, Cultura Y Deporte Municipal de la Alcaldía de La Apartada - Córdoba, Palacio Municipal, dirección, DIR: Carrera 7 N° 20 – 21 Barrio Daniel Alfonso Paz.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se le informa que para el desarrollo del objeto contractual ha sido designado como **SUPERVISOR** del contrato a la Secretaria De Educación, Cultura Y Deporte Municipal, para que vigile permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO No 140	PMC–MLA-020-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	**“**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS VI JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES CÓRDOBA TIERRA DE JAGUARES**”**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA APARTADA - CORDOBA
CONTRATISTA	ELIANA MARIA PADILLA MELENDRES
IDENTIFICACION	C.C. N° 1.066.568.305 de La Apartada – Córdoba
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO	INTERNET Y PAPELERIA EL ORIENTE
IDENTIFICACION	Matrícula Mercantil N° 130818.
DIRECCION	Calle 25 Nro. 10-24 B/ El Oriente
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($29.269.000,oo)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: un primero pago a título de anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio y un último pago final, equivalente al otro cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información:

	a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos de intereses o compensación de ninguna naturaleza. para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago.
PLAZO	La duración del contrato será de DOS (02) MESES**,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
OBLIGACIONES	**Obligaciones generales** 1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general. 3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. 4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO. 5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. 6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias. 7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual. 8. Cumplir con el objeto del contrato. 9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

	12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. 13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. 15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales. 16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados. 17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. 18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización. 19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. 21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 22. Suministrar bienes de calidad. 23. Si durante la ejecución del contrato se llegase a presentar por parte del Gobierno Nacional un aumento o disminución en los precios del combustible, el contratista deberá informar al Supervisor Por Escrito durante los cinco (5) días HÁBILES, siguientes al incremento y debe anexar copia del Certificado de la Resolución, donde consten los porcentajes autorizados. Los porcentajes de variación en los precios de Combustible no podrán exceder los autorizados por el Gobierno Nacional. 24. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

25. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
26. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
27. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
28. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
29. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
30. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas: El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

1. RECURSO HUMANO

1.1	Coordinador del proyecto: Coordinación general de todas las actividades programadas: licenciado en educación física, recreación y deporte con experiencia general de 2 años y experiencia especifica como coordinador en dos proyectos de juegos Intercolegiados o campeonatos	*GL*	*1*
1.2	auxiliar de apoyo logístico: Apoyo logístico en la ejecución de cada actividad, acorde al cronograma de actividades: bachilleres con experiencia especifica en dos proyectos de juegos Intercolegiados o campeonatos	*GL*	*1*

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

a. Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social

2. TRANSPORTE

2.1	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de ajedrez, para 13 personas.*
2.2	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de baloncesto masculino. Para 14 personas.*
2.3	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de baloncesto 3*3 masculino. Para 8 personas.*

2.4	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol de salón femenino. Para 15 personas*
2.5	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de salón masculino. Para 14 personas*
2.6	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de fútbol de playa masculino. Para 14 personas*
2.7	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de patinaje femenino. Para 11 personas.*
2.8	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Billar masculino. Para 6 personas.*
2.9	*Transporte ida y regreso de La Apartada a La Vereda Santa Lucía vía San Pelayo Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a La vereda Santa Lucía vía San Pelayo (Ruta al sol) y regreso desde vereda Santa Lucía vía San Pelayo a La Apartada con la disciplina deportiva de ciclismo de ruta. para 4 personas*
2.10	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Taekwondo. Para 17 personas*
2.11	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de atletismo. Para 7 personas*
2.12	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva de Voleibol masculino. Para 14 personas*
2.13	*Transporte ida y regreso de La Apartada a Montería Córdoba*	*GL*	*1*	*Origen La Apartada con destino a Montería y regreso desde Montería a La Apartada con la disciplina deportiva fútbol masculino., para 20 personas*

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

a. Certificado de prestación del servicio.
b. veinte (20) Fotografía a color de los buses prestando el servicio.
c. planilla de recibo del servicio de transporte que contenga como mínimo nombres y apellidos, número de identificación, firma de los beneficiarios

3., UNIFORMES

3.1	*uniformes de presentación camiseta*	*Número*	*145*	*Camiseta, marcadas con logos institucionales.*

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:
a. Certificado de entrada a almacén de los elementos a que haya lugar.
b. veinte (20) Fotografía a color de los implementos deportivos solicitados.
c. veinte (20) fotografías de los beneficiarios vistiendo los uniformes
d. planilla de recibo de los uniformes de los beneficiarios que contenga como mínimo nombres y apellidos, deporte, institución educativa a la que pertenece, número de identificación, firma.

4,. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

4.1	*Desayunos*	*Número*	*157*	*Proteína, bebida fresca y fruta.*
4.2	*Refrigerios*	*Número*	*157*	*Proteína y bebida fresca*

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

a. Hoja de vida del personal solicitado con los anexos respectivos y planillas de seguridad social
b. Certificado de entrada a almacén de los elementos a que hubiere lugar
c. treinta (30) Fotografía a color de los almuerzos, refrigerios.
d. quince (15) Fotografía a color de los beneficiarios con los almuerzos, refrigerios e hidratación

	1. Garantizar el recurso humano para la coordinación y logística del proyecto. 2. Garantizar la entrega oportuna de la implementación deportiva de acuerdo con lo presupuestado 3. Entregar a tiempo y en condiciones óptimas de salubridad los refrigerios, hidratación, desayunos y almuerzos a los beneficiarios. 4. Asegurar el transporte del personal beneficiario en los tiempos estipulados con la supervisión5. Responder por la entrega de los bienes establecidos, las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos de la administración Municipal, en las cantidades, condiciones y plazo indicado en el estudio previo, fichas técnicas y el contrato. 6. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados conforme a la hoja de ruta diseñada por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de La Apartada – Córdoba. 7. Garantizar que los alimentos a entregar no se encuentren vencidos a la fecha y que adicionalmente la misma se cause al menos una semana después de esta. 8. Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado. 9. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en las cantidades requeridas y dando cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas, con las fichas técnicas en los sitios y horarios indicados por el supervisor del contrato. 10. Elaborar informe de ejecución, en el que conste que la entrega se ha efectuado de acuerdo a los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes o elementos, actas de entrega y recibo de almacén, el resumen detallado de los bienes o elementos entregados junto con las actividades desarrolladas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.
GARANTIAS	El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos que se estiman en la tabla anterior, la expedición a favor del mismo de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente

	autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **B) GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres años más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 de Decreto 1082 de 2015 **C) GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015. **D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, por el plazo de ejecución del mismo y seis meses más.

La presente comunicación de aceptación junto con la Oferta, en los términos del Decreto 1082 de 2015, constituyen el contrato, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

-ORIGINAL FIRMADO-
OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
ALCALDE
Municipio de La Apartada - Córdoba